

Los impactos del nuevo protocolo eléctrico en España

Ladislao Martínez*

Con el nombre de «Protocolo Eléctrico» se designa un acuerdo suscrito, por un lado, por el Ministerio de Industria y Energía (MINER) y, por otro, por las principales compañías del ramo (con la excepción de Hidrocarburo que —al escribir estas notas— se ha negado a suscribirlo). En él se sientan las bases de una reforma en profundidad de las formas de funcionamiento de dicho sector eléctrico. Conviene recalcar que, aunque el protocolo es un simple acuerdo entre dos partes, y por tanto carece de valor legal, en él se perfilan profundas modificaciones de ley que deberán ser impulsadas por el Gobierno.

La característica más destacada del nuevo protocolo eléctrico, es que se sustituye la idea de planificación por la de competencia como mecanismo para regular el funcionamiento del sistema.

Para calibrar el alcance de lo afirmado, conviene recordar que el sector eléctrico es un sector estratégico en cualquier país industrializado. En él se da una doble característica: se trata de un servicio público esencial para muchos usuarios y al tiempo es un rubro que puede llegar a ser muy importante en la cuenta de gastos de algunos sectores productivos. Adicionalmente, es este un sector que ejerce un notable impacto ambiental y en el que se dan elementos de monopolio natural, como es el hecho de que deba ser transportado a través de costosas redes, por

lo que la intervención estatal está más que justificada.

Por otro lado, la electricidad es una forma de energía final que no se puede almacenar en cantidades significativas y que se genera a partir de otras fuentes (carbón, hidráulica, nuclear, renovables...) que presentan costes, tanto fijos como variables, notablemente distintos. Además, la diversidad de fuentes y la seguridad de suministros son dos valores en el sistema eléctrico de un país, ya que permiten adaptarse rápidamente a situaciones cambiantes que ya se han producido reiteradamente en el pasado. A título de ejemplo, una elevación brusca de los precios del uranio tendría unas consecuencias devastadoras para el sistema francés que depende en casi 3/4 partes de la energía nuclear, y otro tanto ocurriría con una subida del precio del fuel oil para Italia. Nuestro país tiene una notable diversificación de fuentes e instalaciones de generación.

En el nuevo protocolo se establece un sistema de «oferta competitiva» para atender la demanda prevista para cada período de media hora. De acuerdo con ello el «operador de mercado», que se deberá construir según indica el documento, ordenará las ofertas de los productores de electricidad en orden creciente de precios solicitados y escogerá las más baratas para atender la demanda. A todas las centrales que hayan sido requeridas para funcionar —y con independencia del precio que se haya indicado—, se les pagará el precio solicitado por la instalación más cara que haya sido necesario poner en marcha. Es decir, todas las centrales que funcionen cobrarán lo que pida la más cara entre las más baratas.

El protocolo establece, de acuerdo con este sistema, un coste medio anual de 6 pta/KWh. A esta cifra habría que añadir 1,30 pta/KWh por «la garantía de potencia» que tendrán derecho a cobrar todos los grupos de generación existentes y de nueva construcción.

Por todo lo anterior, la sustitución del principio de «reconocimiento de costes» actualmente vigente que permite retribuir de manera distinta los distintos kW-hora en función

* Miembro de AEDENAT (Madrid).

Los impactos del nuevo protocolo eléctrico

de los costes en que se incurre, por el sistema de «oferta competitiva» previsto en el protocolo, entraña el riesgo a corto plazo de hundir la participación de las fuentes de costes variables más elevados (carbón nacional y, sobre todo, obtenido en minería subterránea que es mucho más intensivo en mano de obra) y a medio plazo de especializar en exceso el sistema de generación haciéndolo más vulnerable. A corto plazo, además, significa aumentar ostensiblemente la rentabilidad de aquellas instalaciones, como las hidroeléctricas o las nucleares ya amortizadas (Zorita y Garoña), que tienen costes variables muy bajos y que pasarán a ser retribuidas no en función de sus costes propios, sino de los precios resultantes de la oferta.

El nuevo protocolo puede además analizarse como un mecanismo de redistribución de precios entre los consumidores y de beneficios entre los productores, en un contexto en que la facturación total tiende a mantenerse aproximadamente estable por el efecto combinado de un incremento de la demanda acompañado por una reducción del precio unitario del kW-hora (en un 3% en 1997 y algo menos en los años posteriores). Por lo que se refiere a la oposición entre consumidores, lo que previsiblemente ocurrirá es que los grandes sectores consumidores, que podrán negociar libremente los precios de suministro a partir de 1998, conseguirán una reducción de los mismos en detrimento de los pequeños. En 1997 no obstante, debido al intento de controlar la inflación en los límites marcados por Maastricht, la reducción de precios se produce sobre todo para las PYMES— que ejercen una notable influencia en la formación de precios para el consumo— y para los usuarios domésticos. Pero esto solo se trata de un hecho coyuntural que no es previsible que se mantenga en el tiempo, debido, entre otras cosas, a que para los grandes usuarios no existirán tarifas determinadas administrativamente; ni es tampoco lo normal en los últimos años en que las reducciones de precios han beneficiado al gran consumidor industrial.

Analizando la situación que se configura para los productores, se ve que existe un ganador claro: Iberdrola. Y por supuesto un perdedor: ENDESA, que si no ha rechazado firmar el protocolo como Hidrocantábrico ha sido debido a su carácter público y a su dependencia subsiguiente del Gobier-

no. Ganan aquellas compañías que tienen sistemas de generación de costes variables bajos y muy especialmente hidroeléctricas y pierden quienes los tienen altos, sobre todo carbón nacional subterráneo.

Resulta especialmente visible la contradicción en que incurre el PP cuando critica la presencia del sector público empresarial, por entender que es menos eficiente debido a la supremacía de la «razón política» sobre la «gestión empresarial»... Al tiempo que obliga a una empresa eficiente y rentable como ENDESA a hacerse el Hara-Kiri. Y no menos espectacular es el divorcio entre los hechos y el discurso ideológico: se alude a la bondad de la competencia, mientras se crean las reglas que objetivamente favorecen a los poseedores de concesiones administrativas sobre un bien público como es el agua.

Otro aspecto muy importante del protocolo que rompe claramente con marco legal existente es la llamada «libertad de establecimiento» de nueva potencia. Esto quiere decir que cualquier eléctrica podrá construir cualquier nueva instalación sin más que respetar la legislación urbanística y ambiental. En la Ley de Ordenación del Sector Eléctrico vigente es el Estado quien decide qué nueva potencia se construye y qué combustible se emplea, limitándose las compañías a pujar por ofrecer una oferta de equipamiento y de producción de menor coste.

Un poco de memoria debería bastar para recordar que el más grave problema del sector eléctrico de este país fue el sobreequipamiento endémico que existe desde los primeros años 80. Sobreequipamiento debido, en parte, a errores garrafales a la hora de estimar el crecimiento de la demanda a medio plazo. Y, sobre todo, a que el sector eléctrico es un lugar propicio para la realización de beneficios de otros agentes económicos: las eléctricas nunca pueden quebrar porque proporcionan un servicio público. Se puede repetir así la crisis de las compañías privadas de los años 80, que sin embargo fue el gran negocio para bancos, compañías de bienes de equipo y constructoras con las que tenían consejeros comunes.

Un término que ha hecho fortuna en los medios de comunicación durante las negociaciones del protocolo ha sido el de «costes de ineficiencia» que también se conocen como

«costes hundidos» o como «compromisos regulatorios», aunque en el protocolo se les llama «retribución fija del período transitorio hacia la competencia». Se trata de un conjunto de costes en el que han incurrido o van a incurrir las empresas y que se estima que no podrían recuperarse en el marco de un modelo como el que ahora se diseña. Se han evaluado en casi 2 billones de pta (de ellos casi 300.000 millones de apoyo al carbón nacional) y deberían recuperarse en un máximo de 10 años.

Ha existido una unanimidad sorprendente a la hora de hablar de estos costes a los que se ha considerado como una muestra más de la rapiña de las eléctricas y una cesión inaceptable del gobierno. Lo cierto es que, aunque en el documento final sólo se cita la cifra total y los porcentajes que corresponden a las eléctricas, puede señalarse que se refieren a conceptos muy heterogéneos: en ellos están instalaciones sobrantes existentes, sobrecostes por adquisición de activos,... pero también dineros para apoyo a la minería del carbón nacional, costes para corregir el impacto ambiental o la planta de uso más eficiente y limpio del carbón de Puertollano. Si desde una óptica de izquierdas y ambientalista los primeros no son aceptables, sobre los segundos hay margen de duda e incluso pueden ser tomados como socialmente convenientes.

La moratoria nuclear, la gestión de los residuos radioactivos y el coste del *stock* estratégico de uranio no están incluidos en el protocolo como «retribución fija del período transitorio» aunque sí lo están como costes de transición a la competencia. No se incluyen por tanto en los 2 billones.

LOS IMPACTOS AMBIENTALES

Siendo la producción de electricidad responsable de un buen número de impactos ambientales, una modificación del alcance de lo previsto en el protocolo, tendrá indudablemente importantes consecuencias sobre el medio.

El deterioro de la seguridad nuclear y alargamiento de la vida de las centrales nucleares más antiguas son consecuencias previsibles de la nueva situación. La centrales nucleares de Zorita (José Cabrera) y Garoña llevan funcionando más de 25 años, por lo que, de acuerdo con la normativa todavía

vigente se encuentran en lo que técnicamente se conoce como «extensión de vida útil». De acuerdo con la citada normativa las inversiones realizadas tanto para la construcción de las plantas, como para los costosos proyectos de mejora de la seguridad que sufrieron en los años 80 (en el marco del programa de «evaluación sistemática de la seguridad» que tenía como función incorporar las lecciones aprendidas en el accidente de Harrisburg) están ya totalmente amortizadas. Por eso, los gastos en los que deben incurrir estas plantas para generar electricidad se limitan a los de combustible (1,30 pta/KWh en Zorita y 1,10 pta/KWh en Garroña según datos oficiales) y a los costes variables de operación y mantenimiento (0,17 pta/KWh). A ellos habría que añadir los costes para mejorar la seguridad (sustitución de la tapa de la vasija de Zorita, reparación del barrilete en Garoña...) o para mejorar el funcionamiento (construcción de una torre húmeda en Zorita para no depender dramáticamente del caudal del Tajo). En todo caso, el coste resultará muy inferior a las 6 pta/KWh (a las que habría que añadir 1,30 pta/KWh por garantía de potencia), por lo que sus propietarios no sentirán ninguna predisposición a cerrar estas plantas que ya han dado sobradas muestras de falta de seguridad. ¿Por qué cerrar algo que ha aumentado notablemente su rentabilidad?

En todas las demás centrales nucleares se dificultará la adopción de nuevas medidas de seguridad. Hasta ahora, cuando el Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) dictaba una nueva norma, los costes en que incurría la planta para cumplirla repercutían automáticamente en las tarifas. Por ello a los propietarios les resultaba más o menos indiferente acatar los dictados del CSN. No ocurrirá así en el futuro; las plantas que deban introducir modificaciones incurrirán en costes sin tener ninguna contraprestación a cambio. Resulta evidente que los propietarios no sentirán ninguna inclinación a mejorar la seguridad y, para ello presionarán a un órgano tan poco dispuesto a resistirse como el CSN.

Hay que resaltar que en la redacción final del protocolo no se dice nada del funcionamiento de las centrales nucleares. En borradores anteriores se explicitaba que estaban excluidas del sistema de ofertas competitivas y que funcionarían todo el tiempo que sea posible. Se aducía para ello la dificultad de modificar la potencia producida por estas plantas ya

que las modificaciones (transitorio de potencia en la jerga técnica) aumentan ostensiblemente los riesgos de accidente. Todo parece indicar que, efectivamente, funcionarán todo el tiempo posible y cobrarán por Kwh el mismo precio que las restantes plantas.

En el anexo I del documento se habla de ampliación de 25 a 30 años del plazo de amortización de las centrales nucleares lo que permitiría ahorrar 46.607 millones de pta en la tarifa de 1997. Aunque se trata de un mero ajuste contable por el que el diferencial se traslada a ejercicios posteriores (laminación de costes) permitiendo así que las centrales más recientes (Vandellós II y Trillo) puedan funcionar con menos costes y, por tanto, adaptarse en mejores condiciones al nuevo marco. Conviene resaltar que en 1995 Trillo produjo el Kwh a 12 pta sin incluir el coste de los residuos radioactivos; es decir, al mismo precio que se pagaba la eólica, por lo que su inserción en un marco de competencia era imposible. ¡Esta es la realidad de esa fuente de energía tan barata!

El paso de 25 a 30 años es una suerte de aval del Estado para prolongar la vida de las plantas, en línea con las estimaciones crecientes de los planes de residuos radioactivos. Y por tanto, el mantenimiento durante más tiempo del riesgo nuclear.

No deja de sorprender que los costes de la gestión de los residuos radioactivos aparezcan reflejados como costes de transición a la competencia porque parece sugerir o bien que transcurrido el período transitorio se imputarán directamente a las plantas nucleares, con lo que se encarecerá brutalmente el Kwh, o bien que se renuncia al principio hasta ahora aplicado de que quienes usamos la energía nuclear debemos responsabilizarnos de los costes de gestión de los residuos producidos. Los tiros parecen ir por la segunda opción, ya que en la tarifa de 1997 se reduce en un 0,2% (del 1,1% actual a 0,9%) el porcentaje destinado a la gestión de estos residuos ahorrándose con ello 4.088 millones de pta. Así quedaría una vez más patente que la supuesta «eficacia que se deriva de la competencia» en realidad suele responder a razones más simples y directas: es un proceso de externalización de costes de una fuente de energía que se hacen recaer sobre toda la sociedad el día de mañana. No somos más eficaces compitiendo, sino más insolidarios al trasladar a nuestros hijos la solución de los problemas que nosotros creamos.

Como consecuencia de la aplicación del nuevo protocolo es perfectamente predecible la aparición de graves tensiones en torno al uso del agua. En la actualidad hay instalados en nuestro país más de 16.000 MW de potencia hidráulica que representan más de 1/3 de la potencia total existente y que sin embargo sólo producen entre el 10-20% de la electricidad. Esto se debe a que (salvo en cuencas del tercio norte peninsular) el régimen de lluvias es muy irregular y a que existe bastante potencia de bombeo puro, que sólo se emplea en las horas puntas más extremas como sistema sencillo de almacenamiento y regulación.

Como ya se ha comentado anteriormente, el paso de un sistema de «costes reconocidos» a otro de «oferta competitiva» significa incrementar desproporcionadamente los beneficios de la energía hidroeléctrica. Con ello los propietarios de centrales se sentirán inclinados a usar de manera más intensiva esta fuente, lo que repercutirá decisivamente en otros usos alternativos (regadíos, consumo urbano,...). Debe tenerse presente que, aunque los usos hidroeléctricos no consumen agua, sí la desplazan de lugar, lo que la hace inútil para otras demandas. Y a la inversa, el empleo consuntivo del agua hace desaparecer el recurso que genera la energía.

Un ejemplo de los problemas que pueden producirse se vio en el trasvase de agua Picadas-Valmayor que con carácter de urgencia (y con brutales e innecesarios impactos) se realizó para paliar la sequía que sufría Madrid hace un par de años. Una compañía eléctrica que dispone del aprovechamiento hidroeléctrico aguas abajo del trasvase reclama más de 10.000 millones de pta al Canal de Isabel II, porque al desplazar el recurso de cuenca, le impidió generar electricidad. Hay que resaltar que los problemas se generaron cuando aún funcionaba el sistema de costes reconocidos, por lo que previsiblemente serán muchísimo más agudos en el futuro.

Podría aducirse que la ley de aguas actualmente vigente establece una jerarquía precisa de los usos del agua y que, por tanto, el aprovechamiento hidroeléctrico nunca podrá primar sobre otros usos prioritarios. Pero eso equivale a ignorar que ley y realidad no siempre coinciden, que las compañías eléctricas tienen una notable capacidad de presión y que las confederaciones hidrográficas carecen de medios técnicos, y en muchos casos de voluntad política firme, para hacer cumplir

la ley. Tampoco debe olvidarse que la ley de acompañamiento a los presupuestos de 1997 difumina notablemente el papel de policía administrativa de las confederaciones y que se anuncia una modificación de la ley de aguas que podría profundizar esa tendencia.

Resumiendo, cabe esperar mayores tensiones en el uso del agua y no es descartable la vuelta a escena de proyectos de grandes embalses hidroeléctricos o la proliferación sin medida de las minicentrales hidráulicas.

Más polémica ha suscitado dentro del ecologismo la suerte que correrá el carbón en el marco diseñado por el protocolo. Ha habido quienes consideran que la reducción de las subvenciones a este mineral, suponen un paso decisivo a la hora de ir limitando el uso de la fuente fósil que más dióxido de carbono emite por unidad de energía y que, por tanto, más contribuye al cambio climático. Añaden, además, algunos que los carbones nacionales son de mala calidad y que los lignitos (pardos o negros) tienen un enorme contenido en azufre, por lo que además contribuyen decisivamente a las lluvias ácidas.

Ni siquiera quienes así argumentan se atreven a defender el tremendo impacto social que se habría generado de haberse llevado a término las formulaciones iniciales previstas en el protocolo. Lo cierto es que las movilizaciones mineras han cosechado cierto éxito y en su última redacción el protocolo queda a expensas de un «plan de futuro de la minería del carbón y de desarrollo de las cuencas mineras». Se añade además que en «el uso del carbón se atenderá a criterios de racionalidad económica y social», al tiempo que el Gobierno se compromete a hacer uso de una cláusula de la directiva de la UE sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad que le permite salvaguardar un 15% de la producción con carbón nacional.

Conviene precisar, no obstante, que la reducción del 30-35%, porcentaje en que actualmente contribuye el carbón nacional a la generación de electricidad a lo previsto en la directiva supone un durísimo plan de ajuste social. De hecho, el porcentaje de puestos de trabajo que se destruirán será muy superior al que sugieren las cifras a simple vista, ya que afectará muy en primer término a la minería subterránea, que es simultáneamente la más intensiva en mano de

obra y la que produce más caro el carbón. A título de ejemplo, el futuro de Hunosa estaría sentenciado.

Pero por el mismo motivo, las consecuencias ambientales resultan menos claras de lo que sugieren los párrafos anteriores. En primer lugar, a corto plazo, se produciría una sustitución de hullas y antracitas subterráneas nacionales por carbón de importación, lo que no reportaría ventajas de emisiones de efecto invernadero, ni tampoco claramente de emisiones ácidas (SO_2 y NO_x). Hay que resaltar que los lignitos pardos (quemados en Meirama y As Pontes) y en menor medida los lignitos negros (principalmente Andorra y menos Escucha, Escatrón y Cerc) son mucho más baratos que los carbones subterráneos, por lo que en la lógica economicista que sugiere el protocolo, primero se dejarán de quemar los carbones nacionales de mayor calidad. Conviene además aclarar que las emisiones ácidas pueden eliminarse tras la combustión, como después comentaremos.

Siguiendo, además, la lógica de maximizar la rentabilidad, no sería del todo descartable que una buena parte del carbón de extracción subterránea pasara a explotarse a cielo abierto, dándose entonces la paradoja de que, aunque se redujera la participación del carbón, podría incluso llegar a aumentar la superficie afectada por minas a cielo abierto. En cualquier caso no debe perderse de vista que buena parte del carbón que se importa (y que proviene de Polonia, USA, Australia, Indonesia, Sudáfrica...) se extrae a cielo abierto, por lo que, aunque no veamos los daños, no por ello dejan de producirse.

Lo que sí se ha producido ya es la ralentización de los planes de desulfuración de Andorra y Compostilla, en los que se eliminaba azufre en forma de yeso ($\text{CaSO}_4 \cdot n\text{H}_2\text{O}$) después de la combustión. En la primera de las plantas se preveía invertir 23.000 millones de pta antes de 1997, pero debido a retrasos motivados por problemas técnicos se ha parado momentáneamente el proyecto cuando sólo se habían gastado 3.000 millones. ENDESA, propietaria de ambas instalaciones, duda a la hora de continuar con las inversiones y a incurrir en costes adicionales de funcionamiento, porque no tiene garantías de poder recuperarlas.

La reducción de emisiones de las dos centrales antes citadas se incluían en un proyecto más amplio de recortar los

Los impactos del nuevo protocolo eléctrico

vertidos de dióxido de azufre (SO₂) en 1998 en un 28% con respecto a 1980, y en cifras mayores en años posteriores. Esto se contempla en el RD 646/1991 (que a su vez es transposición de una directiva Comunitaria de 1988). Para ello, además de las actuaciones previstas en Andorra y Campostilla, se pensaba sustituir lignitos pardos por carbones de importación en As Pontes y en Meirama, donde se está produciendo un agotamiento de las minas. A tenor de todos los cambios que se están operando, no es seguro que puedan cumplirse los objetivos del plan.

Un efecto que puede producirse a medio y largo plazo es la sustitución de carbón por gas natural en instalaciones de ciclo combinado, lo que implicará notables reducciones de los vertidos de CO₂ y SO₂. Pero primero hay que construir las plantas y además no deben cambiar los precios relativos del carbón y el gas ni alterarse las condiciones políticas en Argelia, país en guerra civil del que proviene buena parte del suministro. Podría finalmente aducirse que el recorte de los fondos de subvención al carbón podría destinarse a otro tipo de actividades menos lesivas con el medio. Pero eso es ignorar cuál es la inclinación real del gobierno actual que simplemente reducirá el precio de la electricidad o permitirá aumentar el margen de beneficio de las eléctricas. Es difícil imaginar como realizaría una política activa de reindustrialización energética un gobierno que no cree en la eficacia económica de la acción gubernamental —el núcleo del protocolo es menos mecanismos administrativos y más mercado— y que tiene como principal problema ambiental saber si medio ambiente se escribe con «b» o con «v». Soy de la opinión de que podrían haberse logrado las mismas reducciones en el mismo plazo con medidas socialmente menos dramáticas.

También las energías renovables y la cogeneración se han visto afectadas por la discusión del protocolo. Las primeras filtraciones del documento causaron el desánimo entre sus promotores que vieron como los incentivos tarifarios fijados por el RD 2366/94 parecían esfumarse. Lo cierto es que en la redacción final, las renovables (entre las que lamentablemente se sigue incluyendo la incineración del R.S.U.) tienen una consideración más aceptable: se habla de primas por reducción del impacto ambiental y de costes que permitan conseguir tasas de rentabilidad con referencia al coste del dinero. Esto segundo es

importante ya que las fuentes renovables son muy intensivas en capital y suele ser necesario recurrir a préstamos para instalarlas. La cogeneración tiene un tratamiento similar pero se limita la potencia subvencionable a 25MW. En este caso se señala que "la prima" por la electricidad generada se acabará con el periodo de transición a la competencia. Se prorroga además el RD2366/94 durante 5 años para todas las instalaciones en la actualidad acogidas a él. Sólo queda, pues, la sombra de la duda del precio que finalmente se fije para las instalaciones nuevas que se construyan. La retórica no suena mal, pero faltan los números, que son en definitiva los que hacen o no posible el desarrollo de estas fuentes.

En la redacción final del protocolo también se contempla una partida, para 1997 y los años siguientes, de 5.000 millones de pta para programas de gestión de la demanda. Estos programas ya tenían su acomodo en la actual LOSEN y en 1995 ya dispusieron de idéntica cantidad. Su objetivo es promover dispositivos de uso de la electricidad más eficientes (como bombillas de bajo consumo o frigoríficos ahorradores) aunque también se emplean para usos tan aberrantes como la calefacción eléctrica con acumuladores acogidos a la tarifa nocturna que han sido reiteradamente criticados por los ecologistas. Reseñar únicamente la tremenda escasez de los fondos destinados.

Otro de los aspectos más festejados del protocolo ha sido las reducciones que contempla para los próximos años: reducciones nominales del 3% para 1997, del 2% para 1998 y del 1% para los tres años siguientes. Dicho descenso, al menos en 1997, se pretende distribuir de manera distinta entre los diferentes consumidores: las tarifas para los usuarios domésticos se reducirían en el 1%, las de las Pymes un 5% y las de la gran industria se mantendrían.

Sobre la prometida disminución de la tarifa hay que señalar que se hace fuera de la «competencia», de una supuesta intervención del mercado, relacionando demanda y oferta. Por el contrario, existe una intervención normativa del Estado que fija esta bajada. Se prueba así que es posible reducir la tarifa en un marco de intervención.

La rebaja de tarifas viene en realidad motivada por los menores costes que actualmente tendrían las empresas eléctricas. Las razones de estos menores costes son:

a) Unos menores tipos de interés que gravitan sobre las deudas originadas por las antiguas inversiones que conforman sus activos.

b) Una mejor disposición para negociar menores tipos de interés con las entidades financieras. Esta mejora se produce como consecuencia de la retirada de los activos y pasivos afectados por la moratoria nuclear —730.000 millones de pta—, de los balances de las compañías, hecha por el antiguo Gobierno socialista y aprobada, también por el PP, CiU...

c) El paulatino crecimiento de la demanda consigue aumentar el número de horas de actividad de las instalaciones de obtención de electricidad, con lo que se reduce el coste medio del KWh obtenido. El exceso de potencia se ha ido absorbiendo con el paso del tiempo. Fue un acierto de los gobiernos socialistas paralizar el sobreequipamiento nuclear que pretendían las compañías eléctricas y que las hubiera llevado a una quiebra; fue un error el socializar las pérdidas de unas inversiones erróneas y garantizar su amortización a costa de los usuarios y no de los dividendos.

d) Una mejora de la eficiencia energética derivada del uso de nuevas técnicas.

e) Una mejora fiscal de sus beneficios futuros como consecuencia de la política de actualización de balances o de amortización acelerada.

f) Una estabilidad monetaria junto a la disminución en términos reales, o por lo menos estabilidad, de los precios de las materias primas importadas.

Todos estos elementos, por sí solos o combinados representan unos menores costes calculados en cerca del cinco o seis por ciento sobre el año base. Sin embargo, esta reducción de tarifas puede conducir a un posible incremento del consumo y a un mantenimiento de la relación de electricidad consumida por unidad de producto. Previsiblemente, generaría un aumento del ingreso total de las compañías eléctricas, a pesar de una tenue bajada de la tarifa, al aumentar en mayor medida la demanda. Por otro lado, la producción de electricidad ocasiona disfunciones medioambientales evidentes, al ser una energía que se obtiene en buena medida de unas fuentes primarias que producen en su obtención, transporte y quema notables impactos sobre el medio.

Cabe, pues, pensar si la reducción de la tarifa es la única regulación posible o cabrían otras que, aprovechando la reducción estructural de costes, beneficiase a los consumidores, la economía del país y a la disminución de impactos ambientales.

Nuestra propuesta alternativa consistiría en mantener la tarifa constante en 1997 para todos los usuarios. La diferencia con respecto a la reducción del 3 % propuesta por el Gobierno (unos 60.000 millones) no iría a las compañías eléctricas, sino que sería considerada como una ecotasa finalista y se asignaría a los mismos colectivos y en la misma cuantía que ahora propone el Gobierno (un 1% para usuarios domésticos y 5 % para Pymes) para la implantación de programas de gestión de la demanda.

De aceptar esta estrategia, los productores cobrarían sustancialmente lo previsto en el Protocolo. Los fondos generados por la diferencial citada los gestionaría un organismo especializado como el IDAE.

La aplicación de esta propuesta traería consigo:

a) la limitación de incremento de la demanda eléctrica, y rebajaría en términos relativos las importaciones.

b) reduciría la factura eléctrica por disminución del consumo y no por la vía de la tarifa.

c) estimularía los comportamientos socialmente deseables (ahorro y uso eficiente).

d) potenciaría una industria de fabricación de equipos eficientes de uso de electricidad.

e) impulsaría un marco de investigación y desarrollo de indudable futuro.

f) reduciría ostensiblemente los impactos ambientales.

Creo firmemente que el mejor momento para introducir una ecotasa es cuando puede hacerse sin encontrar el rechazo político que toda subida de impuestos lleva aparejada. Hay que resaltar que en este caso, salvo las compañías eléctricas, no hay «perjudicados», ya que todos los usuarios se benefician en términos reales de una reducción de tarifas. La electricidad no sube nominalmente para nadie. Y muy especialmente se beneficiarían los usuarios que se acogieran a los programas de gestión de la demanda que reducirían sus facturas aminorando, no el coste unitario del kWh, sino el coste total de la factura.

LA PRIVATIZACIÓN DEL SECTOR ELÉCTRICO

En paralelo a la modificación del marco eléctrico, se ha planteado con notable vehemencia la privatización del grupo público empresarial en este sector: el grupo ENDESA.

En nuestro país la situación actual se caracteriza por la presencia de un sector empresarial público potente que presenta una envidiable situación económica. Contrariamente a lo que viene predicándose en determinados foros, esta situación económica no es el resultado de un trato de privilegio sino el corolario de una situación histórica concreta. Fue el sector privado quien erró al prever las necesidades de demanda, incurriendo en un notable sobreequipamiento y fueron los usuarios, el gobierno y las compañías públicas quienes hubieron de acudir en su auxilio. El supuesto privilegio de ENDESA no es sino una compensación razonable —que el sector privado consideró insuficiente— por adquirir activos de generación a un precio claramente inflado. Es de resaltar que quienes hablan de privilegio ignoran sistemáticamente el trato dado a los activos nucleares en moratoria que pertenecen casi en su totalidad al sector privado.

No deja de resultar paradójico que en nombre de la eficacia se anule la titularidad pública de una compañía que ha mostrado ser sobradamente eficiente: el nivel de endeudamiento de ENDESA, la rentabilidad financiera, la rentabilidad de sus activos y la capacidad de autofinanciación presentan valores mucho mejores que los de las eléctricas privadas.

La privatización que se realiza alude además al hecho de que el sector privado no puede competir en condiciones de igualdad con una compañía privada ignorando que la privatización que quiere hacerse virtualmente consolida un duopolio en las actividades de producción y que las compañías productoras y distribuidoras guardarán una estrecha relación.

Con carácter previo a la privatización se ha producido un cambio que ha hecho correr abundantes ríos de tinta: el aumento hasta el 75% del capital de la participación de ENDESA en Sevillana de Electricidad y en FECSA, compañías en las que ya era el principal accionista. En relación con ello, los comentarios se han centrado en la ocultación de información relevante a la Comisión Nacional de Mercado de Valores (CNMV) y el subsiguiente expediente que esto ha

provocado, en el uso de información privilegiada por parte de algunos operadores que adquirieron acciones realizando importantes beneficios, y en la oposición a dicha medida por parte de la Comisión del Sistema Eléctrico Nacional (CSEN) que insistía en que dicha actuación limitaba la competencia y que se saldó con correcciones meramente ornamentales para salvar la cara de ese doctor en competencia que es Miguel Ángel Fernández Ordóñez (presidente ultraliberal de la CSEN puesto en el cargo por el PSOE). Nadie, claro está, insistió en que justo se permitiera esa medida antes de privatizar la compañía cuando se habría considerado inadmisibles si ENDESA tuviera el proyecto de seguir siendo pública. Es más, nadie parecía encontrar extraño que los presidentes de Sevillana (el Sr. Ibarra) y FECSA (el Sr. Magaña hasta su reciente fallecimiento) fueran en el pasado recientes hombres del Banco Bilbao Vizcaya y del Banco Central Hispanoamericano, a pesar de que el principal accionista fuera público. Y es que la lógica que rige para lo privado (¡todo vale y hay que quitar obstáculos!) no es la misma que para lo público.

El verdadero trasfondo del asunto es que hay que adecuar ENDESA de cara a su privatización mejorando su distribución, y permitiéndole la adquisición de ciertos activos de generación interesantes (hidráulica de FECSA y carbón de importación de Sevillana). Sobre todo teniendo claro que dicha compañía es la gran perdedora tras el periodo transitorio que se contempla en el protocolo.

La actuación futura del gobierno en ENDESA es difícil y con poco margen de maniobra. Se piensa privatizar la compañía y, por tanto, obtener una cantidad lo más elevada posible para ayudar a cumplir los objetivos de Maastricht y del plan de estabilidad que se prevé con posterioridad. Pero al tiempo se ha creado un marco legal en el que la compañía —privada— tendrá un claro recorte de beneficios. Para intentar paliarlo, aparte de realizar un proceso de abandono de las instalaciones caras, reducciones de plantilla... deberá construir nuevas plantas que le permitan competir en las nuevas condiciones (centrales de gas en ciclo combinado). Pero al tiempo necesitará destinar partes crecientes de excedente de explotación a beneficios para hacer más atractiva la colocación de las acciones. Es decir, tiene que invertir para asegurar su futuro y dar beneficios crecientes en un marco de factura-

ción estable o aún en descenso. Un círculo difícil de cuadrar.

No debe perderse de vista que el sector eléctrico (y el energético en general) es un sector «orientador» de la economía, ya que es un gran demandador de capitales y, por tanto, puede determinar qué tipos de tecnologías se emplean y qué otros no. Pero además las eléctricas se encuentran en inmejorables condiciones para entrar en nuevos negocios que pare-

cen disponer de evidente futuro (todos los relacionados con la fibra óptica) ya que disponen de infraestructuras para su tendido y contacto directo con un elevado número de usuarios.

Por ello la privatización de ENDESA constituye una pésima noticia para cualquier persona con sensibilidad de izquierdas.



NUEVA SOCIEDAD

ENERO-FEBRERO 1997

Nº 147

Director: Heidulf Schmidt
Jefe de Redacción: S. Chejfec

COYUNTURA: Manuel Ortega Hegg, Nicaragua. ¿Un nuevo bipartidismo? Rubén Silé, República Dominicana. Nuevos bloques y pactos. Héctor Rosada-Granados, Guatemala. El desafío de la paz. **APORTES:** Ricardo French-Davis, Alcances económicos de la globalización. Christian von Haldenwang, La legitimación de los procesos de ajuste en América Latina. Andrés Serbin, Globalización y sociedad civil en los procesos de integración. Zeljko Vukovic, El drama inconcluso de la formación del Estado en la antigua Yugoslavia. **TEMA CENTRAL: COMUNICACION, CULTURAS E IDENTIDADES EN EL FIN DE SIGLO.** Luis Fernando Ayerbe, América Latina / Estados Unidos. Neoconservadurismo y guerra cultural. César Ricardo Siquiera Bolaño, La génesis de la esfera pública global. Alejandro Grimson, Relatos de la diferencia y la igualdad. Los bolivianos en Buenos Aires. Graciela Ferrás, Radiografía médica del fin de siglo. Nelly Arenas, Globalización e identidad latinoamericana. Francisco Javier Azuaje G., Abordar la superautopista desde una carretera de tierra. Claudia Corona de la Peña, Planteos de autonomía en América Latina. José Ramón García Menéndez, Reconstrucción crítica de la economía. Del arte del simulacro al hechizo de la persuasión. **POSICIONES:** Declaración de Santa Cruz de la Sierra y Plan de Acción para el desarrollo sostenible de las Américas.

SUSCRIPCIONES (Incluido flete aéreo)	ANUAL (6 núms.)	BIENAL (12 núms.)
América Latina	US\$ 50	US\$ 80
Resto del mundo	US\$ 85	US\$ 145

PAGOS: Cheque en dólares a nombre de NUEVA SOCIEDAD. Rogamos no efectuar transferencias bancarias para cancelar suscripciones. Dirección: Apartado 61.712- Chacao-Caracas 1060-A. Venezuela. Telfs.: 267.31.89 / 265.99.75 / 265.53.21 / 266.16.48 / 265.18.49, Fax: 267.33.97; Correo E.: nuso@conicit.ve, megonzal@conicit.ve.



NUEVA SOCIEDAD

MARZO-ABRIL 1997

Nº 148

Director: Heidulf Schmidt
Jefe de Redacción: S. Chejfec

COYUNTURA: Carlos Iván Degregori, Perú. Más allá de la toma de rehenes. Guillermo Waksman, Uruguay. La izquierda avanza hacia el gobierno. **APORTES:** Manuel Antonio Garretón, Revisando las transiciones democráticas en América Latina. Nora Segura Escobar / Donny Meertens, Desarraigo, género y desplazamiento interno en Colombia. María Luisa Ramos, Creencias y valores de los parlamentarios en Venezuela. **TEMA CENTRAL: ESTADOS Y ACTORES EN UN MUNDO COMPLEJO.** Héctor-León Moncayo, Los movimientos sociales entre la condicionalidad y la globalización. James N. Rosenau, Demasiadas cosas a la vez: la teoría de la complejidad y los asuntos mundiales. Benjamin Schwarz, Estados Unidos y la dirección del mundo. Juan Gabriel Tokatlian, Condicionalidad y certificación. El caso de Colombia. Iban de Rementería, Los mercados agrícolas y el medio ambiente. Elmar Römpezyk, Biodiversidad ¿una última oportunidad para el Sur? John D. French, Comercio y trabajo en el mundo. Hacia la cláusula social. Ronaldo Munck, Dilemas laborales y sindicales.

SUSCRIPCIONES (Incluido flete aéreo)	ANUAL (6 núms.)	BIENAL (12 núms.)
América Latina	US\$ 50	US\$ 85
Resto del mundo	US\$ 80	US\$ 145

PAGOS: Cheque en dólares a nombre de NUEVA SOCIEDAD. Rogamos no efectuar transferencias bancarias para cancelar suscripciones. Dirección: Apartado 61.712- Chacao-Caracas 1060-A. Venezuela. Telfs.: 267.31.89 / 265.99.75 / 265.53.21 / 266.16.48 / 265.18.49, Fax: 267.33.97; Correo E.: nuso@conicit.ve, megonzal@conicit.ve.